

Procedimiento No. 1

CONSULTORCONTABLE	Mes	Agosto de 2025
ALEJANDRA MONTOYA BETANCUR		
C.C. 1000920222	VALOR UVT	
	Año 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
1 Total pagos laborales en el mes		
Sueldo	-	-
Auxilio de transporte	-	-
Comisiones	-	-
Horas extras	-	-
Recargos nocturnos y dominicales	-	-
Otros auxilios (movilidad, alimentación, etc.)	-	-
Bonificaciones	-	-
Viáticos	-	-
Exceso de las 41 UVT por pagos por concepto de alimentación (art 387-1 ET)	-	-
Incapacidades	-	-
Licencia de maternidad	-	-
Cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
Intereses sobre cesantías (no se tienen en cuenta para efectos de la retención en la fuente)	-	-
Prima el cálculo se realiza de forma independiente.	-	-
Vacaciones	-	-
Primas extralegales	-	-
Otros ingresos laborales- Bonos, cheques electrónicos, pagos indirectos	-	-
Total Ingresos mes (No se incluye la prima)	-	-

2 Menos ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	227.800	227.800
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios (Régimen ahorro individual) (Art. 55 ET)	-	-
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	178.000	178.000
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	405.800	405.800

Subtotal (A)	-405.800
--------------	----------

3 Menos Deducciones		
Intereses por prestamos de vivienda (promedio año anterior o los meses correspondientes)	-	-
Pagos por salud prepagada, Plan complementario de salud, o seguros de salud (art 387 ET)- P	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	-	-
Total deducciones		-

Menos rentas exentas		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC, AVC (art 126-4 ET)	-	-
Indemnizaciones proteccion a la maternidad (art 206 ET Num 2)	-	-
Gastos de entierro del trabajador (art 206 ET Num 3)	-	-
Otras rentas exentas (Art. 206 ET)	-	-
Total renta exentas		-

Subtotal (B)	-405.800
Valor de la prima de servicios	-
Subtotal (B)	-405.800

4 Menos renta exenta -25% del subtotal (B) (Numeral 10 art. 206 ET)	-101.450
--	----------

LIMITE GENERAL DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES 40% DEL INGRESO NETO Y HASTA 1.340 UVT	-162.320
---	----------

Base Gravable (Ver Tabla)	-243.480
---------------------------	----------

Valor retención en la fuente Art. 383 ET	\$ -
Valor retención en la fuente a practicar por prima de servicios (art. 383 ET)	\$ -
Total retenciones a practicar en el mes (Art. 383 ET)	\$ -